Alcaldia de Medellín

Medellín, 26 de noviembre de 2021

Señor
**MAURICIO ARBELAEZ ZULUAGA**
Representante Legal
CORPORACIÓN FORMAMOS
Medellín

**ASUNTO:** Solicitud de suspensión, reanudación, ampliación, reinversión de recursos y modificación del contrato Nº4600091856 de 2021

Cordial saludo,

El Municipio de Medellín tiene un gran número de personas mayores las cuales se encuentran en edades productivas, activas de forma laboral, social, cultural y recreativa, además están inmersas dentro de un contexto que se rige hoy en día bajo los nuevos modelos del uso de elementos tecnológicos que ya se volvieron de uso cotidiano y necesario, y más aún en tiempos de pandemia, generando una necesidad de formación y enseñanza a fin de satisfacer una necesidad poblacional.

Es por ello que desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través del Equipo de Personas Mayores, implementa desde sus programas la política pública de envejecimiento y vejez y desde ella la línea de VIVIR UNA VEJEZ ACTIVA, donde se promueve la educación como eje principal en la formación de las personas mayores, donde la capacitación de informática se reconoce como una necesidad, el cual conlleva a un conocimiento en el manejo de las tecnologías, las nuevas formas de información y comunicación.

Hoy se hace necesario que la población conformada por las personas mayores tenga acceso a servicios virtuales, a fin de que aprendan a utilizar adecuadamente las redes sociales, permitiéndoles compartir a nivel familiar y social a través de los diferentes medios tecnológicos, a fin de mantener las nuevas formas de relaciones intergeneracionales y más aún, sea una forma de mecanismo de autocuidado en el contexto de pandemia en el que nos encontramos.

El factor tiempo es importante, cuando las personas mayores saben respetar la importancia del mismo según en el entorno en el que se encuentran, pues ellos nos enseñan a priorizar el momento de recrear, aprender y producir; y es allí cuando la sensibilidad de las emociones se manifiesta en estos días donde se quiere rescatar igualmente el espacio con la familia, y en simultánea defender las ganas de continuar el deseo de formarse, por lo que es en ese momento cuando la institucionalidad debe adaptar las ofertas institucionales para el beneficio de las personas mayores.

Por todo lo anterior, el proyecto de capacitación en informática busca brindar una formación básica, practica y actualizada para la población de adultos mayores, con el fin de permitir el acceso a manejo de herramientas tecnológicas, servicios en línea, información digital de interés y la optimización en el uso de equipos celulares.

Ahora bien, dado que el inicio del contrato se llevó a cabo el día 4 de noviembre de 2021 y que la duración del contrato se estimó hasta el 31 de diciembre de 2021, es importante resaltar que si bien la duración inicial del contrato se proyectó por 75 días, el plazo de ejecución real del contrato es de 58 días, tiempo en el cual se debían realizar una serie de actividades por parte del contratista que van desde el proceso de Planeación, Socialización, Convocatoria e Inscripción, hasta el proceso de formación, tareas que inicialmente se hubieran podido alcanzar con ajustes de operación e intensidad en la realización de las actividades planteadas, sin embargo las fiestas de decembrinas interrumpen la óptima ejecución del contrato por posibles situaciones de inasistencia por parte de la población beneficiaria, por las condiciones antes mencionadas.

Esta situación conlleva a realizar la suspensión del contrato entre el 15 de diciembre de 2021 y el 30 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el párrafo anterior, ejecutándose así 41 días del contrato comprendidos entre el 4 de noviembre y el 14 de diciembre de 2021. Para ello, se cuenta con los soportes documentales de aprobación por parte de las JAL y los a CCCP de las comunas 10 y 12, cuyas actas de reunión y socialización hacen parte del presente proceso de suspensión contractual.

Una vez se cumpla con el periodo de suspensión del contrato comprendido entre el 15 de diciembre de 2021 y el 30 de enero de 2022, se proyecta llevar a cabo la reanudación del mismo a partir del 31 de enero de 2022, por lo cual se ajustará el tiempo pendiente de ejecución contractual correspondiente a los 23 días posteriores a la fecha de reanudación, esto es desde el 31 de enero de 2022 hasta el 22 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

Por lo anterior, en concertación con los líderes territoriales y la Corporación Formamos, en calidad de operador del proceso contractual, llevó a cabo un proceso conciliatorio en la que se llevarán a cabo las adaptaciones pertinentes durante el proceso de ejecución del proyecto para desarrollarse adecuadamente según los territorios para la vigencia 2022, por lo que en aras de dar una óptima continuación al proceso formativo de la

comunidad, se requiere llevar a cabo suspensión al contrato Nº 4600091856 de 2021, conforme a lo indicado anteriormente.

Lo anterior, conlleva a realizar ajustes al cronograma de ejecución contractual, conforme a la siguiente información:

<table>
<tr><td colspan="5">CRONOGRAMA</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>DICIEMBRE</td><td>ENERO</td><td>FEBRERO</td><td>MARZO</td></tr>
<tr><td>INICIO</td><td>SUSPENSIÓN</td><td>REANUDACION</td><td>AMPLIACION - MODIFICACION</td><td>TERMINO</td></tr>
<tr><td>(4) ACTA DE INICO</td><td>(14) CIERRE PROCESO DE INSCRIPCION Y SISTEMATIZACION</td><td colspan="2">(31) INICIO PROCESO FORMATIVO</td><td>(26) CERTIFICACION DEL CURSO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PROCESO DE PLANEACION, SOCIALIZACION Y CONVOCATORIA</td><td>KIT FORMATIVO</td><td colspan="3" rowspan="2">RECURSO HUMANO PEGOGICO-AULA-REFRIGERIO</td></tr>
<tr><td>DISEÑO FORMATIVO</td></tr>
</table>

Ahora bien, para efectos de llevar a cabo la óptima ejecución del proceso contractual, previo el periodo de suspensión y reanudación proyectada para el día 31 de enero de 2022, se requiere llevar a cabo una ampliación del contrato solicitada es necesaria para continuar con el proceso formativo de acuerdo a las actividades inicialmente pactadas en el presente contrato, el cual comprendería un total de treinta y ocho (38) días calendario comprendido entre el 17 de febrero de 2022 y hasta el 26 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive, ajustando el cronograma de ejecución contractual. Es de indicar, que el plazo total del contrato incluida la ampliación, son de 90 días.

Dado que se tiene un valor disponible del contrato correspondiente a veintitrés millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos ($23.864.422) incluyendo IVA, se da la posibilidad de distribuirlos y asignarlos para la ampliación de 68 cupos adicionales alos inicialmente propuestos, distribuidos de la siguiente manera: 39 cupos adicionales para la comuna 10 y 29 cupos adicionales para la comuna 12. Es importante indicar que el factor Recurso Humano, no tendrá variación al inicialmente planteado; conforme a lo cual se hace necesario realizar la modificación al alcance contractual, el cual quedaría de la siguiente manera:

*“Realizar capacitación en informática para Adultos Mayores de 50 años, activos en las Comunas 10 - La Candelaria, en la que se establece un cupo de formación para 139 personas, y 12 - La América, en la que se establece un cupo de formación para 104 personas.*

*La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, desarrollará en jornada diurna, bajo el modelo de alternancia una capacitación en Informática fortaleciendo el envejecimiento activo de las Personas Mayores.”*

Por lo anterior, se solicita manifieste si la entidad se encuentra interesada en esta modificación al contrato 4600091856 de 2021.

Atentamente,

**JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ**
Secretario De Despacho
Secretaría De Inclusión Social, Familia Y Derechos Humanos

| **Proyectó:** | **Revisó** | **Revisó y Aprobó:** |
|---|---|---|
| **Alexandra María Martínez Chaverra**<br>Supervisor | **Daniel Salazar Gómez**<br>Abogado Contratista Secretaría de Inclusión SocialFamilia y Derechos Humanos | **Isabel cristina Cadavid Alvarez**<br>Asesor de Despacho<br>Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos |